



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.SC.DIC.M.12.

0000274

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE el 25 de abril de 2012, se ha otorgado ante Notario Sexto del Cantón Machala, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía PESQUERA ALIMPAC CIA. LTDA.;

QUE el Señor Andrés Javier Figueroa Palacios en su calidad de Gerente General, de la referida, ha presentado cuatro copias de dicha escritura; las mismas que reúnen los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable **No.SC.M.UCI.2012.021** de junio 22 de 2012, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías ha emitido informe favorable No.UJ.M.2012. 38 de 5 de julio de 2012, para la aprobación solicitada;

QUE de conformidad a los artículos 118 literal g), 140 ordinal 3º y 238 de la Ley de Compañías y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-Q-2011-011 de 17 de enero de 2011; No.SC.AF DRH.G.2011.0149 de 15 de Febrero de 2011; y No. ADM 11005 de 9 de marzo de 2011.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital suscrito de la compañía PESQUERA ALIMPAC CIA. LTDA., por DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que sumado al capital actual de CUATROCIENTOS DOLARES DÓLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA da un total de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en VEINTE MIL participaciones de UN DOLAR cada una de ellas; b) la reforma de estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, es uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO que el Notario Sexto del cantón Machala, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de inscripción que se ordena; y b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Machala, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 9 de Noviembre de 2010, por la que se constituyó la compañía en referencia, que se ha procedido a aumentar su capital, elevar el valor nominal y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

Cumplido, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en al Intendencia de Compañías, en Machala a

6 JUL 2012



Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS MACHALA

RAZON: siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el
Artículo TERCERO de la Resolución número SC.DIC.M.12. 0000274-----

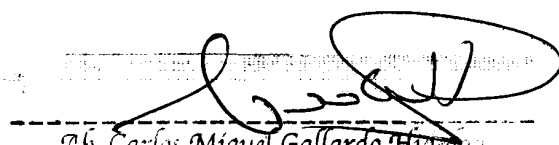
Machala, 10 de Julio del 2012



CARLOS ZAMBRANO LARREA
ABOGADO PÚBLICO SEXTO
MACHALA EL ORO ECUADOR

CERTIFICO: Que la presente Resolución que antecede, conjuntamente
con la Escritura Pública queda inscrita en el Registro Mercantil con el
No. 906 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.131.-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 12 de Julio del 2012

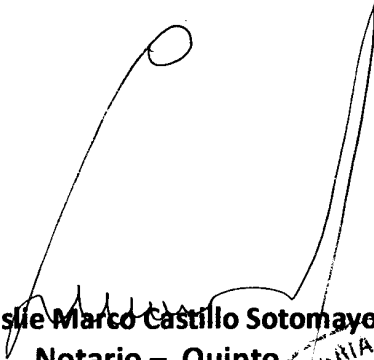


Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

R:d: Rosa Rivera

zón: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Quinto de la Resolución que antecede.-

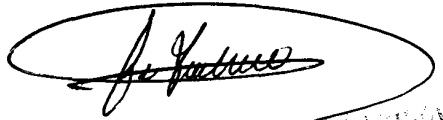
Machala, 17 de Julio del 2012


Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario – Quinto



RAZON: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución N° SC.DIC.M.12. 0000274, de fecha 06 de Julio del 2012, dictada por el AB. **CARLOS MURRIETA MORA**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **PESQUERA ALIMPAC CIA. LTDA.**, con fecha 25 de Abril del 2012.-----

Machala. 10 de Julio del 2012



CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE PUBLICO SEXTO
MACHALA EL ORO ECUADOR